



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

u/z

## Resolución Ejecutiva Regional N° 421-2015-GRA/GR

Ayacucho, 26 de Mayo de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, los artículos 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;



Que, el artículo 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, mediante Oficio N° 085-2015-GRA/GG-DOCI, el Director Regional de la Oficina de Cooperación Internacional de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita requerir la transferencia de recursos de la U.E. 300 Región Ayacucho – Educación a la U.E. 001 Región Ayacucho – Sede Central, para la ejecución del componente de infraestructura (construcción de 3 centros de recursos) del proyecto **"Mejoramiento de las Instituciones Educativas de EBR de las Áreas Urbano Populares de Distritos de las Provincias de Huamanga y Huanta de la Región Ayacucho"** con código SNIP N° 158896 por la suma de Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 nuevos soles (S/. 1'800,000.00);

Que, a través del memorando N° 693-2015-GRA/PRES-GG de fecha 21 de mayo de 2015, la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone al Director Regional de Educación ordenar la elaboración de la nota de modificación presupuestal Tipo 004 (créditos y anulaciones entre ejecutoras) por la suma de Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 nuevos soles (S/. 1'800,000.00), para proseguir con la ejecución del componente de infraestructura (construcción de 3 centros de recursos) del proyecto **"Mejoramiento de las Instituciones Educativas de EBR de las Áreas Urbano Populares de Distritos de las Provincias de Huamanga y Huanta de la Región Ayacucho"** con código SNIP N° 158896, la misma que fue elaborada y comunicada a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Oficio N° 1499-2015-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGI, para su aprobación con Resolución Ejecutiva Regional, en el marco del convenio suscrito con el Fondo Perú España;

Que, con Oficios N° 1134, 1892 y 2192-2015-UGEL-HGA-AGI-DIR, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga, solicita asignación presupuestal por la suma de Doscientos Setenta Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 270,899.00) para cumplir con la ejecución contractual del proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-13MX-P Jesús Nazareno de Chontaca, Distrito de Acocro, Provincia de Huamanga - Ayacucho"** con código SNIP N° 238416 que fue ejecutado por la modalidad de Concurso Oferta;

Que, por medio del Memorando N° 654-2015-GRA/GR-GG, de fecha 14 de mayo de 2015, la Gerencia General de Gobierno Regional de Ayacucho, autoriza realizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con la finalidad de garantizar la continuidad de ejecución de los proyectos que se vienen ejecutando en las distintas Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que es sustentada según el Informe N° 016-2015-GRA/GG-GRI.



En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	<b>En Nuevos Soles</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO</b>
<b>OBRA</b>	:	<b>4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>

<b>6. Gastos de Capital</b>	<b>S/. 270,899.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	270,899.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>S/. 270,899.00</b>

<u>DE LA</u>	:	<b>En Nuevos Soles</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>300 REGION AYACUCHO – EDUCACION</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.133347 MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LAS AREAS URBANO POPULARES DE DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y HUANTA DE LA REGION AYACUCHO</b>
<b>OBRA</b>	:	<b>4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>

<b>6. Gastos de Capital</b>	<b>S/. 1'800,000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'800,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300</b>	<b>S/. 1'800,000.00</b>



TOTAL PLIEGO 444

S/. 2'070,899.00

A LA

En Nuevos Soles

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
**PROYECTO** : 2.133347 MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LAS AREAS URBANO POPULARES DE DE DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y HUANTA DE LA REGION AYACUCHO  
**OBRA** : 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**6. Gastos de Capital** S/. 1'800,000.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'800,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001** S/. 1'800,000.00

**UNIDAD EJECUTORA** : 308 GOB. REG. DE AYACUCHO - EDUCACION HUAMANGA  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
**PROYECTO** : 2.227213 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N 432-13MX-P JESUS NAZARENO DE CHONTACA, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO  
**OBRA** : 4000029 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**6. Gastos de Capital** S/. 270,899.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 270,899.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308** S/. 270,899.00



TOTAL PLIEGO 444

S/. 2'070,899.00

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
GOBERNADOR



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000418

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 26/05/2015

DOCUMENTO : 107 / 421-2015-GRA/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 26/05/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : Anulacion de credito presupuestal para financiar ejecucion de PIP de infraestructura educativa en atencion al memorando N° 854-2015-GR

AGR-GG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	270,899	0
2165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL	270,899	0
4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	270,899	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	270,899	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	270,899	0
<b>TOTAL</b>	<b>270,899</b>	<b>0</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000037

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 26/05/2015

DOCUMENTO : 107 / 421-2015-GRA/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 22/05/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : ANULACION PPTO MI EDUCA, MEMORANDO N° 766-2015-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR; MEMORANDO N° 125-2015-GRA-DRE/DGI; MEMORANDO N° 693-2015-GRA/P  
 RES-GG; INFORME

TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,800,000	0
2133347 MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LAS AREAS URBANO POPULARES DE	1,800,000	0
4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,800,000	0
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,800,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,800,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,800,000</b>	<b>0</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,800,000	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,800,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,800,000</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000417

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO  
 DATOS DEL PLIEGO  
 FECHA : 26/05/2015  
 DOCUMENTO : 107 / 421-2015-GRA/GR

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 26/05/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : Crédito presupuestal para financiar PIP SNIP \*N 158896, según convenio suscrito. Ref. Oficio N° 1499-2015-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGI  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0090						0	1,800,000
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
2133347						0	1,800,000
MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LAS AREAS URBANO POPULARES DE							
4000020						0	1,800,000
INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR							
18	0					0	1,800,000
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
6	2.6					0	1,800,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
<b>TOTAL</b>						0	1,800,000

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	1,800,000
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
1.4								0	1,800,000
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
<b>TOTAL</b>								0	1,800,000



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000043

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 308 GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 26/05/2015  
 DOCUMENTO : 107 / 421-2015-GRA/GR

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : PRESUPUESTO ADICIONAL PARA PAGO DE OBRAS Y SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN SEGUN OFICIO N° 1134-2015-ME-GRA-DREA/UGEL-HGA-DIR  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0091											0	270,899
2227213											0	270,899
4000029											0	270,899
00	0										0	270,899
6	2.6										0	270,899
<b>TOTAL</b>											0	270,899

